EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)

CERTIFICA

Que una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur; y conforme a los dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra que, para la ejecución del objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA META REALIZAR ESTRATEGIAS PARA LA APERTURA DE ESPACIOS CULTURALES EN LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL"**. No existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio mencionado con la persona natural que cumpla con la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual.

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: UNA (01)

Formación Académica: Bachiller académico.

Experiencia general: dos (02) años de experiencia en la prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor en entidades públicas y/o privadas.

Experiencia especifica: tres (03) contratos que demuestre experiencia relacionada como instructor de escuela de pintura y artes plásticas.

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida deberá ejecutar el objeto contractual y las actividades señaladas en el contrato a realizar, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden. Las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

Se expide en San Pablo de Borbur, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur

Retención Documental	Proyectado por	Revisado por	Aprobado Por
Nombre	Yessica Gualteros / Apoyo Profesional SGG	Catalina Lancheros Ortega / SGG	Carlos Castellanos / Alcalde
Firma			
Tabla de Retención Documental			
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno	Numero TRD	